



APRUEBA TRATO DIRECTO "REVISION SISTEMA ELECTRICO PLANTA DE TRATAMIENTO RUCAPEQUEN"

DECRETO N° 5701

Chillán Viejo, 05 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6588 de 17 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal 2015.

b) El correo electrónico del 29 de Septiembre de 2015, donde se informa al Director de Planificación una cotización por la revisión del sistema eléctrico por parte de la empresa DLC, a la planta de Tratamiento de Rucapequen.

c) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 127 del 01 de Octubre de 2015.

d) El Presupuesto de la empresa DLC S. A. , por un monto de \$ 446.250.-.- impuestos incluidos.

e) El Informe de Trato Directo del 1 de Octubre de 2015, emitido por el Director de Planificación.

f) El Decreto N° 6014 del 26 de Noviembre de 2014, que modifica subrogancia automática.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** Trato Directo con la empresa DLC S. A. para la Revisión del Sistema Eléctrico de la Planta de Tratamiento de Rucapequen, por un monto de \$446.250.- impuestos incluido.

2. **PROCÉDASE** a emitir la Orden de Compra correspondiente y a solicitar al contratista una garantía por \$50.000.- por un plazo de 180 días, para garantizar el contrato.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.001 Consultorías del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/ DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DOM, SECPLA , OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	REVISION SISTEMA ELECTRICO PLANTA DE TRATAMIENTO RUCAPEQUEN
MONTO \$:	\$446.250.- impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la urgencia de contratar a la brevedad posible la Revisión del Sistema Eléctrico de la Planta de Tratamiento de aguas servidas de la localidad de Rucapequen, para su funcionamiento y evitar una emergencia sanitaria. El conocimiento de la Planta y su funcionamiento por parte de la empresa DLC S. A., por ser los Diseñadores de la Planta.
PROVEEDOR Y RUT	:	DLC S. A. RUT: 99.562.100-2
CONCLUSION	:	La necesidad de contratar en forma directa a la empresa DLC S. A. para la REVISION SISTEMA ELECTRICO de la Planta de Tratamiento en Rucapequen, comuna de Chillán Viejo, por un monto de \$446.250.- impuestos incluidos.
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 N°3 del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas.


DOMINGO RILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Chillan Viejo, 1 de Octubre de 2015